

## PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y CORRUPCIÓN

### ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Todos los empleados deben aportar su capacidad de trabajo y realizar las tareas que se les encomienden según sus mejores conocimientos y capacidades. No se permite realizar actividades secundarias que perjudiquen el cumplimiento de esta obligación. Apoyamos y promovemos las actividades de voluntariado por parte de los empleados.

### PARTICIPACIONES EN EMPRESAS

Cualquier empleado que trabaje o preste servicios para alguna empresa que tenga relaciones comerciales con Manufacturas Cruce, S.A., debe comunicarlo por escrito al Departamento de Personal o a otra instancia responsable, por iniciativa propia. Si existe peligro de conflicto de intereses, deben suspenderse estas participaciones.

### LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con el objetivo de poder desarrollar una actividad comercial sostenible y de éxito, convencemos por la calidad y el valor de nuestros productos y servicios respecto a los de la competencia. Apoyamos los esfuerzos nacionales e internacionales para evitar alterar o influir en la libre competencia mediante corrupción y rechazamos cualquier comportamiento corrupto y que pueda perjudicar a la empresa.

Ningún empleado puede aprovechar los contactos comerciales de la empresa en beneficio propio, ajeno o para perjudicar a la empresa. En concreto, esto significa que ningún empleado debe conceder o aceptar ventajas privadas no permitidas en las relaciones comerciales (por ejemplo, dinero, valores materiales, servicios), que puedan influir en una decisión adecuada.

Para evitar consecuencias legales para M.Cruce y para sus socios comerciales, así como para la propia persona desde un inicio, todos los empleados se deben informar por iniciativa propia sobre las normas internas, antes de hacer o recibir obsequios e invitaciones.

Todos los empleados están obligados a pedir consejo o ayuda cuando existan indicios o dudas legales respecto a la existencia de corrupción o delito económico. El consejo o ayuda son ofrecidos por el superior jerárquico, los departamentos internos competentes (por ejemplo, los departamentos de Auditoría Interna, Recursos Humanos). Además, todos los empleados pueden dirigirse también al Comité de Empresa